

El Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en sus artículos del 15 al 22 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), en sus artículos del 13 al 18, reconocen a las personas interesadas (personas físicas) varios derechos con la finalidad de que puedan ejercerse directamente o por medio de representación legal o voluntaria.

Una solicitud de derechos puede ser realizada por una persona física o su representación legal o voluntaria debidamente acreditada.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Es necesario acreditar la identidad por un medio fehaciente (por ejemplo: fotocopia DNI o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho). En caso de tener dudas sobre la identidad de la persona física que realiza la solicitud EL COLEGIO podrá solicitar que se facilite información adicional para confirmar la identidad de la persona interesada.

En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, fotocopia del DNI y documento acreditativo de la representación de la persona representante.

Situaciones de incapacidad o minoría de edad: los derechos podrán ejercitarse por su representación legal, siendo necesario acreditar tal condición.

En caso de que se actúe a través de representación voluntaria: deberá aportar fotocopia de su DNI o documento equivalente y la representación conferida por la persona afectada o interesada.

El ejercicio de los derechos es gratuito. Sólo si las solicitudes son manifiestamente infundadas o excesivas EL COLEGIO podrá cobrar un canon proporcional a los costes soportados o negarse a actuar.

EL COLEGIO responderá a las peticiones a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el plazo de un mes desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. EL COLEGIO informará a la persona interesada de la prórroga dentro del primer mes desde la solicitud.

EL COLEGIO está obligado a informar a la persona interesada sobre los medios que tiene a su disposición para poder ejercer los derechos. Dichos medios deberán de ser accesibles y gratuitos. El ejercicio del derecho no podrá ser denegado por el solo motivo de optar la persona interesada por otro medio.

EL COLEGIO comunicará cualquier rectificación, supresión, oposición o limitación de datos personales a cada uno de las personas destinatarias a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado. Igualmente se informará a la persona interesada acerca de dichas personas destinatarias.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de ejercicio de derechos deberán ir dirigidas a COLEGIO OFICIAL DEL TRABAJO SOCIAL DE LAS PALMAS (EL COLEGIO) como Entidad Responsable del Tratamiento o a la Entidad Delegada de Protección de Datos (LEOCADIO MARRERO TRUJILLO) y podrán presentarse por los siguientes cauces:

- A través de la dirección de correo electrónico: dpd@colegiotslaspalmas.org
- A través de la dirección postal: Avenida Juan Carlos I, 17 – local 13, 35019, Las Palmas de Gran Canaria, España.
- Presencialmente: En la sede de EL COLEGIO.

3. RECLAMACIONES.

Si la persona interesada considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos o considera que se han tratado sus datos de manera inadecuada, informarle que puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Para contactar con la AEPD puede hacerlo a través de su página web <https://www.aepd.es/es> o a través de la dirección postal Calle Jorge Juan, Número 6, 28001, Madrid, España.

4. INFORMACIÓN AMPLIADA SOBRE CADA UNO DE LOS DERECHOS.

- ❖ La persona interesada o su representación legal o voluntaria debidamente acreditada, puede ejercitar cualquiera de los derechos aportando su propio escrito o en su defecto utilizando los modelos facilitados por EL COLEGIO.

4.1. DERECHO DE ACCESO: Es el derecho de la persona interesada de obtener confirmación de que se tratan sus datos personales. Este derecho proporciona a la persona interesada la capacidad de obtener acceso a sus datos personales que estén siendo tratados.

Derecho a Conocer:

- Copia de los datos personales que son objeto de tratamiento.
- Los fines del tratamiento, así como las categorías de datos personales que se traten.
- Las personas destinatarias o categorías de destinatarias a los que se han comunicado los datos personales, o serán comunicados, incluyendo, en su caso, destinatarias en terceras u organizaciones internacionales.
- Información sobre las garantías adecuadas relativas a la transferencia de los datos a un tercer país o a una organización internacional, en su caso.
- El plazo previsto de conservación, o de no ser posible, los criterios para determinar este plazo.
- Si existen decisiones automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y consecuencias previstas de dicho tratamiento.
- Si los datos personales no se han obtenido directamente de la persona interesada, la información disponible sobre su origen.
- La existencia del derecho a solicitar la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales, o a oponerme a dicho tratamiento.
- El derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Cuando EL COLEGIO trate una gran cantidad de datos relativos a la persona interesada y éste ejercite su derecho de acceso sin especificar si se refiere a toda o una parte de los datos, se solicitará, antes de facilitar la información, que la persona interesada especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.

Este derecho sólo puede ser ejercitado cada seis meses, y se considerará repetitivo si es ejercitado en más de una ocasión durante ese periodo de tiempo (salvo que se acredite por la persona interesada un interés legítimo para ejercitarlo antes de que transcurran seis meses desde la última vez que hizo uso del derecho). En el caso que se considere repetitivo, EL COLEGIO podrá cobrar un canon razonable basado en los costes administrativos.

4.2. DERECHO DE RECTIFICACIÓN: La persona interesada podrá rectificar los datos personales en caso de que sean incorrectos o inexactos. Este derecho proporciona a la persona interesada la capacidad de solicitar modificaciones de sus datos personales en caso de que la persona interesada crea que estos datos personales no estén actualizados o no sean precisos.

Derecho a Rectificar los Datos:

- Cuando sean inexactos o cuando estén incompletos.

4.3. DERECHO DE SUPRESIÓN (EL DERECHO AL OLVIDO): La persona interesada podrá solicitar la supresión de los datos cuando, entre otros motivos, no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

Derecho a Suprimir los Datos cuando:

- Exista un Tratamiento Ilícito de Datos.
- No sean necesarios en relación con la finalidad que motivó el tratamiento o recogida.
- La persona interesada revoca el consentimiento y no exista otro fundamento jurídico para el tratamiento.
- La persona interesada se opone a que se traten los datos personales.
- Deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.
- Se hayan obtenido en relación con una oferta de servicios de la sociedad de información a menores de edad.

Este derecho proporciona a la persona interesada la capacidad de eliminar sus datos. Generalmente es de aplicación en situaciones donde la relación ha finalizado. Es importante destacar que este no es un derecho absoluto, que depende del periodo de conservación de los datos establecidos en otras normas con rango de Ley de aplicación.

Hay que tener en cuenta que la supresión no procede cuando el tratamiento sea necesario para:

- El cumplimiento de una obligación legal o el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
- Fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.
- Atender a razones de interés público en el ámbito de la salud pública.
- Ejercer el derecho a la libertad de expresión e información.
- La formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

4.3.1. DERECHO AL OLVIDO

El derecho al olvido hace referencia al derecho de la persona interesada a impedir la difusión de información personal a través de internet cuando su publicación no cumple los requisitos de adecuación y pertinencia previstos en la normativa. En concreto, incluye el derecho a limitar la difusión universal e indiscriminada de datos personales en los buscadores generales cuando la información es obsoleta o ya no tiene relevancia ni interés público, aunque la publicación original sea legítima.

El ejercicio de este derecho se puede realizar bien ante la fuente original o bien ante un concreto buscador. Puede suceder, que no proceda conceder el derecho frente a la fuente concreta y sí frente al motor de búsqueda, ya que la difusión universal que realiza el buscador, sumado a la información adicional que facilita sobre el mismo individuo cuando se busca por su nombre, puede tener un impacto desproporcionado sobre su privacidad.

El ejercicio de derecho al olvido realizado frente a los buscadores sólo afecta a los resultados obtenidos en las búsquedas hechas mediante el nombre de la persona y no implica que la información deba de ser suprimida de los índices del buscador ni de la fuente original. El enlace que se muestra en el buscador sólo dejará de ser visible cuando la búsqueda se realice a través del nombre de la persona que ejerció su derecho. Las fuentes permanecen inalteradas y el resultado se seguirá mostrando cuando la búsqueda se realice por cualquier otra palabra o término distinta al nombre de la persona afectada.

4.4. DERECHO A LA LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO: La persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos, en cuyo caso, únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Es la Suspensión del Tratamiento de los Datos cuando:

INFORMACIÓN SOBRE COMO EJERCER LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Se impugna la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por parte de la Entidad Responsable del Tratamiento.
- Se ha ejercitado el derecho de oposición al tratamiento de datos, mientras se verifica si los motivos legítimos de la Entidad Responsable del Tratamiento prevalecen sobre los derechos de la persona interesada.
- El tratamiento sea ilícito y la persona interesada se opone a la supresión de los datos solicitando la limitación de su uso.
- Los datos se necesiten para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

4.5. DERECHO A LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS. Podrá solicitarlo en caso de que quiera que sus datos sean tratados por otra entidad, facilitándole la portabilidad de los datos a la nueva entidad responsable.

Este derecho proporciona a la persona interesada la capacidad de solicitar la transmisión de sus datos personales. Como parte de dicha solicitud, la persona interesada puede solicitar que sus datos personales sean devueltos o transmitidos a otra Entidad Responsable del Tratamiento. Al hacerlo, los datos personales deben ser proporcionados o transmitidos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Este derecho se reconoce cuando el tratamiento está basado en el consentimiento o en un contrato y se efectúe por medios automatizados.

Tal derecho no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Entidad Responsable del Tratamiento.

4.6. DERECHO DE OPOSICIÓN: Derecho de la persona interesada de oponerse al tratamiento, dejando de tratar los datos de la forma que indique, salvo que, EL COLEGIO acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades de la persona interesada o para la defensa ante posibles reclamaciones.

Se ejercitará cuando la persona interesada desee oponerse al tratamiento de sus datos personales, por motivos relacionados con su situación particular, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- El tratamiento de sus datos personales se está realizando en base a una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la entidad responsable del tratamiento.
- El tratamiento de sus datos personales se está realizando en base a la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por la entidad responsable del tratamiento o una tercera.
- El tratamiento de sus datos personales se está realizando con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, salvo que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada por razones de interés público.
- El tratamiento de sus datos personales con fines de mercadotecnia directa, incluyendo la elaboración de perfiles.

4.7. DERECHO A NO SER OBJETO DE DECISIONES INDIVIDUALES AUTOMATIZADAS, INCLUIDA LA ELABORACIÓN DE PERFILES. Este derecho proporciona a la persona interesada la capacidad de oponerse a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte significativamente de modo similar.

Sobre esta elaboración de perfiles, se trata de cualquier forma de tratamiento de los datos personales que evalúe aspectos personales, en particular analizar o predecir aspectos relacionados con el rendimiento en el trabajo, la situación económica, salud, las preferencias o intereses personales, fiabilidad o el comportamiento.

4.8. DERECHO A RETIRAR EL CONSENTIMIENTO.

La persona interesada tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Antes de otorgar su consentimiento, el interesado será informado de ello. Será tan fácil retirar el consentimiento como otorgarlo.

4.9. DERECHO A PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE UNA AUTORIDAD DE CONTROL

Si la persona interesada considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos o considera que se han tratado sus datos de manera inadecuada, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Para contactar con la AEPD puede hacerlo a través de su página web <https://www.aepd.es/> o a través de la dirección postal Calle Jorge Juan, Número 6, 28001, Madrid, España.